

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 105-2025-A-MPC

Sicuani, 25 de abril de 2025.

AD PROVINCIAL DE CANCHIS

R. CHAVEZ FERNANDEZ

ECRETARIO GENERAL (0)

MRLO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 041-2025-CM-MPC, de fecha 24 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad". Asimismo "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39º del mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de abril de 2025, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 041-2025-CM-MPC, que aprueba el Cofinanciamiento para la Coorganización del "LVII Festival Folklórico Internacional Raqchi 2025".

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, QUE APROBÓ EL COFINANCIAMIENTO PARA LA COORGANIZACION DEL "LVII FESTIVAL FOLKLORICO INTERNACIONAL RAQCHI 2025", POR EL MONTO DE S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES); para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes conducentes a su atención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Economico y demás unidades orgánicas, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez ALGALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Económico.
Sub Ger. Informática.
OCI.

Archivo.

DIRECCIÓN: JR. 28 DE JULIO Nº 128 - PLAZA DE ARMAS - SICUANI - CANCHIS - CUSCO - TELÉFONO: 984 351 295